

**MEDIDAS DEL GOBIERNO
DE NAVARRA PARA
MITIGAR LOS COSTES DE
LA ENERGÍA EN
EMPRESAS Y
CONSUMIDORES**



**NAFARROAKO
GOBERNUAREN NEURRIAK
ENPRESETAN ETA
KONTSUMITZAILEETAN
ENERGIAREN KOSTUAK
MURRIZTEKO**



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo
Económico y Empresarial



Nafarroako Gobernua
Garapen Ekonomiko eta
Enpresarialeko Departament

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
AL AUTOCONSUMO Y AL
ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE
ENERGÍA RENOVABLE E IMPLANTACIÓN
DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES
EN EL SECTOR RESIDENCIAL**



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AYUDAS AL AUTOCONSUMO

El Gobierno de Navarra va a destinar **12.235.798€** para fomentar el autoconsumo energético.

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU

- La normativa de referencia es el **RD 477/2021, 29 de junio**.
- La convocatoria en Navarra se regula en la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre.
- Fecha prevista publicación **BON 9 de noviembre**. Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- La concesión se realizará mediante **evaluación individualizada**, por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.



Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



AGENDA
2030

OBJETIVOS

- Potenciar el autoconsumo y la generación distribuida.
- Fomentar fuentes de almacenamiento que ofrezcan flexibilidad.
- Incentivar la creación de comunidades energéticas locales.
- Incorporar energías renovables en sectores de la economía.

En 2030 el 42% del uso final de la energía proceda de **energías renovables**, donde la **producción de energía eléctrica** a partir de fuentes de energía renovable deberá representar el **74% de la generación eléctrica**.





¿QUÉ SE PODRÁ SUBVENCIONAR?

- Equipo y materiales (FV, minieólica, Geotermia, solar térmica, biomasa, aerotermia, almacenamiento, etc).
- Obra civil.
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos o de control.
- Sistemas de monitorización y gestión.
- Redacción de proyectos y memorias técnicas.
- Dirección facultativa.
- Y otras actuaciones.



LOS PROGRAMAS

1. Autoconsumo con EERR con o sin almacenamiento en el **sector servicios**.
2. Autoconsumo con EERR con o sin almacenamiento en **otros sectores productivos** de la economía.
3. Incorporación de almacenamiento en autoconsumos existentes con EERR en el **sector servicios y otros sectores productivos**.
4. Autoconsumo con EERR con o sin almacenamiento en el **sector residencial, administraciones públicas y tercer sector**.
5. Incorporación de almacenamiento en autoconsumos existentes en el **sector residencial, administraciones públicas y tercer sector**.
6. Realización de instalaciones de EERR térmicas en el **sector residencial**.



1. Ayudas dirigidas a instalaciones de autoconsumo con EERR y con o sin almacenamiento en el sector servicios.

Ayuda disponible: 1.304.008€ y 260.801€ (con almacenamiento).

- Las ayudas oscilan entre un 15 y un 50%

Actuaciones	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable unitario máximo (€/kW)	% ayuda gran empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Instalación Fotovoltaica autoconsumo Potencia (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	–	749	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	–	910	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10kWp).	–	1.188	15 %	25 %	45 %
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	258	1.070	20 %	30 %	40 %
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	129	3.072	30 %	40 %	50 %
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	86	4.723	30 %	40 %	50 %

- Para instalaciones de almacenamiento, los porcentajes van desde un 45% como mínimo a un 65% de máximo.



CASO PRÁCTICO

Beneficiario: Mediana empresa.

Tipología: Instalación fotovoltaica.

Potencia instalada: 38,160 kWp

Coste de la instalación: 35.830,71 €

Subvención: 8.681,40 €

Porcentaje subvencionado: 24,23 %





2. Autoconsumo con EERR con o sin almacenamiento en otros sectores productivos de la economía.

Ayuda disponible: 4.137.431€ y 727.588€ (almacenamiento).

- Las ayudas oscilan entre un 15 y un 50%

Actuaciones	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable unitario máximo (€/kW)	% ayuda gran empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Instalación Fotovoltaica autoconsumo Potencia (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	–	749	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	–	910	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10kWp).	–	1.188	15 %	25 %	45 %
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	258	1.070	20 %	30 %	40 %
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	129	3.072	30 %	40 %	50 %
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	86	4.723	30 %	40 %	50 %

- Para instalaciones de almacenamiento, los porcentajes van desde un 45% como mínimo a un 65% de máximo.

3. Incorporación de almacenamiento en autoconsumo existentes con EERR en el sector servicios y otros sectores productivos.

Ayuda disponible: **1.171.833€**

- Entre un 45% y un 65% de intensidad de ayuda.

Actuaciones	Coste subvencionable unitario máximo de la instalación de almacenamiento (€/kWh)	% Ayuda gran empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Incorporación de almacenamiento a instalaciones de energía renovable para autoconsumo existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (5.000 kWh < P).	200	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento a instalaciones de energía renovable para autoconsumo existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	350	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento a instalaciones de energía renovable para autoconsumo existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	500	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento a instalaciones de energía renovable para autoconsumo existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (P ≤ 10 kWh).	700	45 %	55 %	65 %





4. Instalaciones de autoconsumo con EERR con o sin almacenamiento, en el sector residencial, administraciones públicas y el tercer sector.

Ayuda disponible: 1.766.912€ y 100.018€.

- Cálculo por módulos
- Añadidos por (amianto o colocación de marquesinas para instalación de fotovoltaicas)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	300	355
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	350	420
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	450	535
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	600	710
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	650	775
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	1.950	2.250
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	2.900	3.350





CASO PRÁCTICO

Beneficiario: Persona física.

Tipología: Instalación fotovoltaica con almacenamiento.

Potencia de generación: 2,5 kWp

Coste de generación: 2.904,4 €

Capacidad de almacenamiento: 4 kWh

Coste de almacenamiento: 2.400 €

COSTE TOTAL: 5.304,4 €

Subvención generación: 1.500 €

Subvención almacenamiento: 1.960 €

SUBVENCIÓN TOTAL: 3.460 €

Porcentaje subvencionado: 65,23 %



5. Incorporación de almacenamiento en autoconsumos ya existentes en el sector residencial, administraciones públicas y el tercer sector.

Ayuda disponible: 36.672,96€

- Cálculo por módulos.

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ($5.000 \text{ kWh} < P$).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ($100 \text{ kWh} < P \leq 5.000 \text{ kWh}$).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ($10 \text{ kWh} < P \leq 100 \text{ kWh}$).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ($P \leq 10 \text{ kWh}$).	490



6. Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial

**Ayuda disponible:
833.456€**

- Cálculo por mód

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	500	3.000
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	450	550
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	600	780
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	750	900
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	900	1.800
Biomasa calderas.	250	2.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	250	3.000
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.600	9.000

Viviendas de propiedad pública y tercer sector:

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	650	820
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	750	950





CASO PRÁCTICO

Beneficiario: Personas físicas.

Ámbito: Sector residencial.

Nº viviendas: 10 viviendas.

Tipología: Instalación de biomasa calderas.

Potencia instalada: 54 kW

Presupuesto: 39.546,24 €

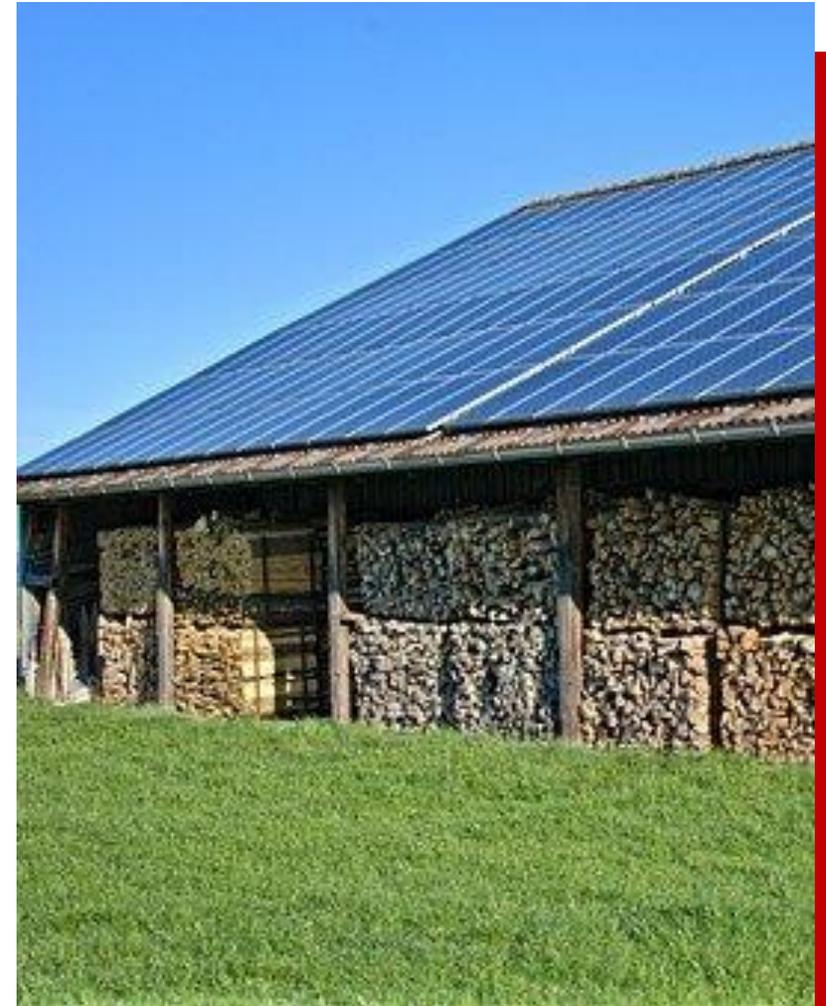
Subvención: 13.500 €

Porcentaje subvencionado: 34,14 %



Plazo y forma solicitudes

- El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Las actuaciones de los programas 4, 5 y 6 pueden ejecutarse a partir de la fecha de publicación del RD 477/2021 (1 de julio de 2021).
- Las actuaciones de los programas 1, 2 y 3 pueden ejecutarse con posterioridad a la fecha de solicitud.
- La justificación deberá realizarse en el plazo máximo de 18 meses desde la notificación de la concesión.



Plazo y forma solicitudes

- Actuaciones en municipios de menos de 5.000 habitantes en el caso del 1-2 se añade 5% y en 4-5 se añade ayuda adicional por reto demográfico.
- Se promociona la eliminación de las cubiertas de amianto con un diferencial sobre el precio unitario y colocación de marquesinas.
- Trámites a través de la ficha en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra:
<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>.

energia@navarra.es



MUCHAS GRACIAS

ESKERRIK ASKO



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

